



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0493 -2010-GORE-ICA/PR Ica, 22 SET. 2010



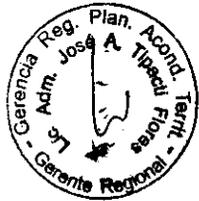
VISTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2010-GORE-ICA/PR y el Oficio N° 0120-2010-GORE-ICA/PPR, documentos que sustentan la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2010-GORE-ICA/PR, de fecha 14 de Enero del 2010, se ratifica al Abog. **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ** en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica;



Que, mediante Oficio N° 0120-2010-GORE-ICA/PPR, de fecha 03 de setiembre de 2010, el Procurador Público Regional, solicita a la Presidencia del Gobierno Regional de Ica, se sirva emitir el acto resolutorio que le autorice para interponer Denuncia Penal por el delito contra la Fe Pública, en la modalidad de falsificación de Documentos (Carta Fianza) en contra de **BALDOMIR RODOLFO BARRÓN BELEVAN**, Representante Legal de la CIA.. Peruana Metal Agrícola SAC en agravio del Gobierno Regional de Ica, al haber presentado una Carta Fianza Falsa en el Proceso de Adjudicación de la Obra "Ejecución de la Obra Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en Línea de Conducción y Aducción y Reservorio elevado para la cobertura de los Distritos de Pueblo Nuevo y Grocio Prado-Chincha", existiendo como sustento la Carta del Scotiabank de fecha 20 de Agosto del 2010, mediante la cual se comunica que la Carta Fianza N° 00052347 009 040 0840049806 72, de fecha 12 de julio del 2010, no ha sido emitida por dicha Institución Bancaria, lo que resulta suficiente para recurrir al Ministerio Público por la comisión de este hecho delictivo, existiendo la documentación sustentatoria pertinente.



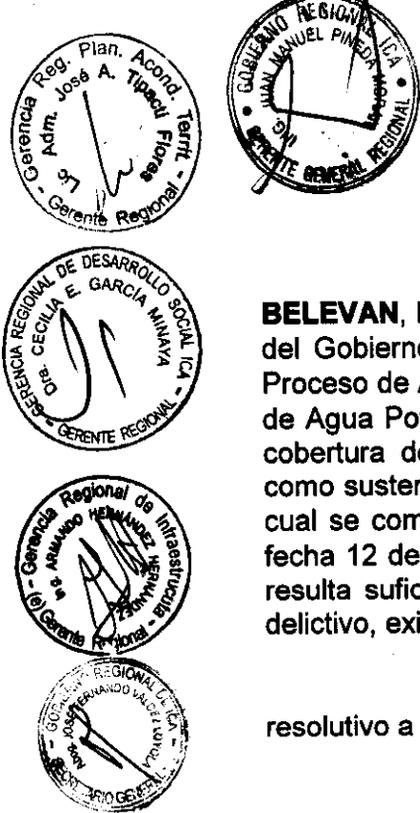
Que, el segundo párrafo del Artículo 78° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que, "El Procurador Público Regional, ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio, **previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales**";

Estando al Acta de fecha 14 de setiembre de 2010, **que contiene el Acuerdo de los Gerentes Regionales**, y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional, por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional, Abog. **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ**, para que en representación y defensa de los intereses del Estado, formule para interponer Denuncia Penal por el delito contra la Fe Pública, en la modalidad de falsificación de Documentos (Carta Fianza) en contra de **BALDOMIR RODOLFO BARRÓN**





BELEVAN, Representante Legal de la CIA. Peruana Metal Agrícola SAC, en agravio del Gobierno Regional de Ica, al haber presentado una Carta Fianza Falsa en el Proceso de Adjudicación de la Obra "Ejecución de la Obra Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en Línea de Conducción y Aducción y Reservoirio elevado para la cobertura de los Distritos de Pueblo Nuevo y Grocio Prado-Chincha", existiendo como sustento la Carta del Scotiabank de fecha 20 de Agosto del 2010, mediante la cual se comunica que la **Carta Fianza N° 00052347 009 040 0840049806 72**, de fecha 12 de julio del 2010, no ha sido emitida por dicha Institución Bancaria, lo que resulta suficiente para recurrir al Ministerio Público por la comisión de este hecho delictivo, existiendo la documentación sustentatoria pertinente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROBALDO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 22 de Setiembre del 2010
Of. Circular N° 1523-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0493-2010 de fecha 22-09-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)